ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET970421 "SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA DE TRABAJO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL DE LABORATORIOS Y TOMA DE MUESTRAS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 105.608,20 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:15 horas del día 03 de septiembre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Antonio Lozano García
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 13 de agosto de 2021, se reunió la Mesa de Contratación y acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a las siguientes empresas, para los lotes y por los importes que se relacionan a continuación:

1. **LOTE 1 UME_LARCA_TOMAMUESTRAS SEVILLA_SERVICIOS MÉDICOS :** a la empresa ILUNION LAVANDERÍAS, S.A por un importe de QUINCE MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 15.050,20 € (Iva no incluido).
2. **LOTE 2 LCCA UT HUELVA :** a la empresa SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA por un importe de VEINTI UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS, 21.666,00 € (Iva no incluido).
3. **LOTE 3 LCCA UT PALMONES:** a la empresa SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA por un importe de VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS 20.146,00 € (Iva no incluido).
4. **LOTE 4 LCCA UT MOTRIL:** a la empresa SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA por un importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS 14.902,00 € (Iva no incluido).

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 3 de septiembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que en la documentación entregada por la referida empresa existen incidencias subsanables.

Se revisa por la Mesa de Contratación informe de fecha 31 de agosto de 2021 emitido por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que en cuanto a la solvencia técnica y profesional existen incidencias subsanables.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO	03/09/2021	PÁGINA 1/4
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAJTP7KPYPKV3GCCPEDK7HEYJJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	ILUNION LAVANDERÍAS, S.A LOTE 1	Debe presentar: • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo: ☐ Administrador/a único/a ☐ Administradoras/es solidarias/os ☐ Administradoras/es mancomunadas/os ☐ Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Lo que ha presentado es una auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente. ○ El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y **depositadas** en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. ○ El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y **depositadas** en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. • Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. (Modelos 801, 803 y 804). ○ El aval tiene que estar depositado en la Caja General de Depósitos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO	03/09/2021	PÁGINA 2/4
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAJTP7KPYPKV3GCCPEDK7HEYJJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2	SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA LOTES 2, 3 y 4	Debe presentar: • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. **La presentada está caducada** • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. **La presentada está caducada** • Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. **La presentada está caducada** • En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Lo que ha presentado es el modelo 200 del impuesto de sociedades • ○ El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y **depositadas** en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. ○ El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo: ○ ☐ Administrador/a único/a ○ ☐ Administradoras/es solidarias/os ○ ☐ Administradoras/es mancomunadas/os ○ ☐ Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD, anexo XIII • CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, y la declaración de no haberse dado de baja

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO	03/09/2021	PÁGINA 3/4
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAJTP7KPYPKV3GCCPEDK7HEYJJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
	1.	En cuanto a la solvencia técnica y profesional : • Con respecto a los medios de los que dispone SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES, S.L. para la ejecución de los trabajos, la empresa aporta documentación gráfica relativa a los equipos de lavado y secado industrial, si bien es cierto que no se aporta documentación acreditativa referente a: 1. Un centro o local adecuado para el desarrollo de los trabajos 2. La disponibilidad de un equipo de planchado 3. El equipo técnico del que dispone

Y siendo las 11 horas y 30 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO	03/09/2021	PÁGINA 4/4
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAJTP7KPYPKV3GCCPEDK7HEYJJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	